



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención a la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre la práctica del examen de A.D.N con la muestra de sangre que reposa allí del presunto padre fallecido, *solicítese* a la Fiscalía Segunda de la Unidad Seccional de Fiscalías de la ciudad, donde se adelanta la investigación por el homicidio, *autorización* para: 1. Realizar por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense una mancha de sangre a partir de la sangre líquida tomada al occiso *ANTONIO CARVAJAL CONDE*, que se encuentra en custodia de la Regional Bucaramanga, quien falleció de manera violenta el 18 de diciembre de 2020 y se le practicó necropsia – informe pericial No. 2020010154518000023 del Instituto Nacional de Medicina Legal Regional Nor-Oriente, Seccional Norte de Santander. 2. Utilizar dicha muestra de sangre para el estudio de A.D.N al grupo familiar materia de este proceso e investigación de paternidad respecto al joven *RENÉ ANTONIO HERNÁNDEZ*. *Ofíciase*.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2021-00037-00 investigación paternidad

Firmado Por:

Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5b5756baebba0ad5c451eecb611c888eb5c46597cbb8d4c814f439003ba110**

Documento generado en 28/09/2021 04:13:22 p. m.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>